



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Departamento Cementerio

DECRETO N°

1804

TEMUCO,

10 AGO 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- La carta solicitud de Srta. Jacqueline Poblete Riquelme, RUT:

3.- El Ingreso Municipal N°6710683 de fecha 11 de Enero de 2021 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 46 LAS PALMAS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0837".

4.- Ingreso Municipal N°6869348 emitido con fecha 22 de junio de 2021, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 839".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°6710683 emitido con fecha 11 de Enero de 2021, por concepto de "Cuota Anual Mantención-Parque", de acuerdo a lo indicado por la Srta. Jacqueline Poblete Riquelme, tiene un error en la glosa, ya que indica: "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 46 LAS PALMAS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0837", debiendo decir: "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 50 LOS ROBLES. CONTRATO COMPRAVENTA N°839"

2.- Que el Ingreso Municipal N°6869348 emitido con fecha 22 de junio de 2021, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Eugenia Petronila Badilla Garrido, R.U.N.: titular del Contrato N°0839.

3.- Que el Ingreso Municipal N°6710683 emitido con fecha 11 de Enero de 2021, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2021. PATIO 46 LAS PALMAS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0837", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°6711183 de fecha 11 de Enero de 2021 por el valor de \$25.489.-, por los motivos antes indicados.

IDDOC: 2272144

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN CARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Departamento Cementerio


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica